



Resolución
4197/2022

Expediente
56309/022

Acta N°
2022/0048

VISTO: que en el Año 2023 se conmemorarán los 35 años del Plan CAIF;

RESULTANDO: I) que desde 1988, el Plan CAIF constituye una política pública intersectorial de alianza entre el Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC);

II) que el mismo tiene como objetivo garantizar la protección y promover los derechos de los niños y las niñas desde su concepción hasta los 3 años, priorizando el acceso de aquellos que provienen de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, a través de las modalidades urbanas y rural;

CONSIDERANDO: I) que con motivo de dicha conmemoración, se entiende pertinente la creación de una Comisión abocada a la elaboración de un plan de acción que tenga como objetivo la planificación, diseño y promoción de diferentes actividades;

II) que a los efectos de conformar la Comisión se estima que la misma este integrada por representantes del Programa Primera Infancia – Programática, Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia, Comunicación Institucional, Comité Nacional de Plan CAIF y un integrante del Equipo Asesor del Directorio del Organismo, quedando como responsable de la coordinación y convocatoria el Programa Primera Infancia;

III) que la Comisión deberá elevar a conocimiento y consideración de este Directorio el plan de acción encomendado, el cual tendrá que incluir una propuesta de gastos por concepto de organización y contratación de expertos para instancias de seminarios y gastos en general, debiendo coordinar para ello con la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la Ley N° 15.977 de fecha 14 de setiembre de 1988, Art. 7, Literal b);

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) CRÉASE una Comisión abocada a la elaboración de un plan de acción que tiene como objetivo la planificación, diseño y promoción de diferentes actividades con motivo de la conmemoración de los 35 años del Plan CAIF a generarse en el Año 2023.

2°) INTÉGRASE dicha Comisión con representantes del Programa Primera Infancia – Programática, Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia, Comunicación Institucional, Comité Nacional de Plan CAIF y tres integrantes designados por el Directorio del Organismo.

3°) ESTABLÉCESE que la coordinación y convocatoria quedará a cargo del Programa Primera Infancia - Programática.

4°) DISPÓNESE que la Comisión deberá elevar el plan de acción a este Directorio, el que deberá incluir una propuesta de gastos por concepto de organización y contratación de expertos para instancias de seminarios y gastos en general, debiendo coordinar para ello con la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal.

5°) CURSAR invitación al MIDES, MEC, MSP, ASSE, ANEP y Congreso de Intendentes, a los efectos de que designen un representante para integrar la Comisión creada por la presente Resolución.

6°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General de Administración, Subdirección General

Programática, Subdirección General de Gestión Territorial, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Programa Primera Infancia – Programática, Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia, Comunicación Institucional. Cumplido, **pase** al Programa Primera Infancia – Programática a los efectos establecidos en el presente Acto Administrativo.

LR/AP/FA

Fecha Acta: 24/11/2022 - Numero Acta: 2022/0048



Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU
